



Villa Ocampo, 12/06/2020

Al Sr.  
Presidente de la  
Corte Suprema de Justicia  
Santa Fe  
**Dr. Rafael Gutiérrez**  
S/D

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, **Dr. Julio Cersar PAGANO**, Presidente del Colegio de Abogados de la IV Circunscripción Judicial; y, los **Dres. Martín Alejandro CASCO y Julián Rodrigo FARIZ**, respectivos **Secretario y Presidente** de la **Delegación Zona Norte del Colegio de Abogados de la IV Circunscripción Judicial**, con asiento en la ciudad de Villa Ocampo, nos dirigimos a usted por éste intermedio a fines de **solicitar la pronta normalización del Servicio de Justicia en nuestra ciudad** (y por consiguiente en todo el ámbito de competencia de nuestros Juzgados de Distrito N° 17 y Circuito N° 34).

Ello así en base a ciertas circunstancias públicas que resultan insoslayables; en primer lugar, por encontrarse totalmente controlada la contingencia epidemiológica de conformidad a la información pública de nuestro Ministerio de Salud. No existe circulación viral alguna en la ciudad de Villa Ocampo y zona.

En segundo lugar, porque la informatización del proceso judicial recientemente puesto en vigencia nos permite garantizar la no circulación de los profesionales por tribunales a los fines del ejercicio de la profesión. Compartimos el entendimiento de que el Servicio de Justicia resulta indispensable en la vida en democracia y que, en los tiempos que corren, debe ir acompañado con el cumplimiento estricto de las medidas que ésta Corte ha dispuesto en resguardo de los Justiciables, de los Profesionales, de los Empleados Judiciales, etc.; entre ellos, no concurrencia a Tribunales, turnos web, iniciación remota de demandas mediante el SISFE, presentación remota de escritos, notificaciones automáticas, notificaciones



por cédulas con firmas digitales, etc.; sumándole a ello las medidas sanitarias adoptadas en cada Tribunal.

En tercer lugar, porque recientemente se ha dispuesto el pleno funcionamiento de todo el servicio de justicia en toda la provincia a excepción de nuestra localidad, lo que inexorablemente afecta al ámbito de competencia territorial de nuestros tribunales. Así mismo, también se han detectado casos positivos de COVID-19 en las ciudades de Reconquista, Ceres, Rosario, etc. y atinadamente la Corte no ha dispuesto suspensión de plazos ni de audiencias, continuando con la prestación del Servicio de Justicia.

Entendemos los alcances de la Circular Nº 64/20, pero también entendemos que la realidad es insoslayable, la necesidad de justicia es imperiosa, y que nuestro Ministerio de Salud habla mediante sus comunicados oficiales y en virtud de ello **no existen obstáculos para volver a garantizar a la sociedad santafesina toda el acceso al sistema de justicia** con la fiel y rigurosa observancia a los protocolos sanitarios vigentes y el uso imperiosos de la tecnología por ésta Corte dispuesta.

En suma, dada la actual situación sanitaria y las medidas adoptadas por ésta Corte (en materia sanitaria y tecnológica) y con presidencia de las fases en la que nos encontramos momentáneamente, **no vemos obstáculos ni razones para dilatar más la puesta en funcionamiento en pleno del Servicio de Justicia en nuestros tribunales.**

Ello dicho, aprovechamos para elevar los saludos de toda nuestra Comisión y Colegiados a Usted y por su intermedio a los demás Ministros.

Dr. JULIO CESAR PAGANO  
Presidente

PRESIDENTE  
COLEGIO DE ABOGADOS DE  
RECONQUISTA

Dr. Martin A. Casci  
ABOGADO  
Fº 205 Tº Exp. 345  
SECRETARIO

DELEGACIÓN ZONA NORTE  
(VILLA OCAMPO)

JULIA RODRIGUEZ PARIZ  
ABOGADO  
Fº 147 Tº Exp. 218  
jpariz@gmail.com

PRESIDENTE  
DELEGACIÓN ZONA NORTE  
(VILLA Ocampo)